



Rama Judicial
República de Colombia

Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad
Circuito Judicial de Santa Marta

AVISO DE REMATE

Por el Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad de Santa Marta, mediante auto de fecha 22 de julio de 2021, dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA**, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** a través de apoderada judicial y Cesionario **REINTEGRA S.A.S.** contra **RICARDO ELIAS PRADO MENDOZA**, radicado bajo el No. 47001405300520180006600 se dispuso:

PRIMERO: PRIMERO: Señálese el día **VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE (9:00) A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de remate.

SEGUNDO: La licitación comenzará a las **NUEVE (9:00) de la MAÑANA** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien mueble sobre la base de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$74.400.000), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de esta suma como porcentaje legal del avalúo total del bien mueble.

TERCERO: El vehículo automotor objeto de remate posee placas UEL 870; Marca Toyota línea Fortuner 2.7; Color plata metálico, modelo 2015; Chasis SAJZX69GXF9206399, Motor 2TR7897071, de propiedad del demandado RICARDO ELIAS PRADO MENDOZA identificado con CC. 12.562.500.

CUARTO: En virtud de lo previsto en el Decreto 806 de 2020, el remate se surtirá de manera virtual, para lo cual, se utilizará la plataforma LIFESIZE al que deberán acceder todos los interesados desde el dispositivo digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc...).El link se incorporará en el aviso de remate.

Siguiendo los derroteros impartidos en el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura y en la Circular DESAJSMC21118 emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta los interesados podrán formular sus ofertas, en sobre cerrado y rotulado con la información del proceso objeto de diligencia, radicado, partes y el nombre de

Correo electrónico institucional: j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Facebook: Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No.5-63 Piso 3, Bloque 1 Edificio Benavides Macea - Teléfono Fijo: (5) 4213098

Santa Marta – Magdalena



Rama Judicial
República de Colombia

Distrito Judicial de Santa Marta Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad Circuito Judicial de Santa Marta

este despacho. Dentro del sobre se insertará la oferta la cual deberá estar suscrita por el postor indicando nombre completo e identificación, número de teléfono y correo electrónico y en caso de que actúe mediante apoderado judicial este deberá acreditar esa calidad, acompañada de los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, dentro de los cinco días anteriores al remate al tenor de lo dispuesto en el art. 451 del C.G.P. o dentro de la hora seguida al inicio de la audiencia conforme lo establece el art. 452 inc 2 ibidem. El sobre cerrado podrá ser radicado en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta ubicada en la dirección Carrera 2 No. 19-30 Edificio Anita Díaz Padilla en la ciudad de Santa Marta dentro del horario laboral comprendido de lunes a viernes de 08:00 AM a 4:00 P.M. o a través del correo electrónico deldespatchoj05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el mismo horario.

Tanto la constancia de la publicación del aviso del remate como el certificado expedido por el RUNT deberán remitirse antes de la apertura de la licitación al correo electrónico j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras “DOCUMENTOS REMATE” seguidas del radicado del proceso. Ej. “DOCUMENTOS REMATE 470014053005201800066”, SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE.

Las dudas o comentarios relativos a la práctica del remate serán atendidas a través del correo electrónico del despacho j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, exclusivamente dentro del horario laboral de 08:00 AM a 12:00M y de 1:00 PM a 5:00 P.M.

QUINTO: Expídase el respectivo aviso y proceda sea su publicación por parte del demandante en el periódico hoy DIARIO DEL MAGDALENA de amplia circulación de esta ciudad el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate y désele cumplimiento a los lineamientos señalados en el art. 450 del C.G. del P. Copia del respectivo aviso se alojará en un listado que deberá ser publicado en el micrositio del juzgado en la página Web de la Rama Judicial que podrá ser consultado en el siguiente link www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-santa-marta/106.

Datos del Secuestre: GUILLERMO JOSE MORAN SANCHEZ quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 19.163.145, Dirección: Calle 28B No. 6B-44 Santa Marta, correo electrónico guimosan52@hotmail.com, celular 3153474546, teléfono fijo 4214279.

*Correo electrónico institucional: j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Facebook: Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63 Piso 3, Bloque 1 Edificio Benavides Macea - Teléfono Fijo: (5) 4213098
Santa Marta – Magdalena*

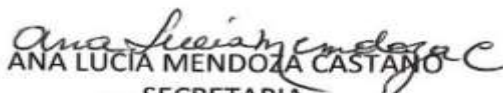


Rama Judicial
República de Colombia

Distrito Judicial de Santa Marta Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad Circuito Judicial de Santa Marta

El LINK para acceder a la diligencia de remate de la que aquí se trata a través de la plataforma LIFESIZE es el siguiente: <https://call.lifetimesizecloud.com/10510715>.

Se expide en Santa Marta, Magdalena a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANA LUCÍA MENDOZA CASTAÑO
SECRETARIA